



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00235008- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 8 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que al finalizar el evento arriba mencionado, se registró la rotura de dos (2) vidrios correspondientes a los nichos hidrantes N°1 y N°3, según lo manifestado a orden 36 del expediente de referencia;

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler;

Que en la Nota agregada en el orden 36, se encuentra como archivo embebido, la factura correspondiente a la compra y colocación de los vidrios;

Que lo antes manifestado se ajusta a lo dispuesto en la RHCS-2019-465-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo

comprobante oficial por el importe total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Diez C/53/100 (\$ 4.210,53), de la garantía depositada por el señor Axel Emir GÓMEZ ÁVILA, DNI: 41.681.676, para la compra y colocación dos (2) vidrios correspondientes a los nichos hidrantes N°1 y N°3 del Salón del Comedor Universitario, al proveedor HERRERA ESTEBAN GUILLERMO, CUIT 20-27173170-2.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

eb